



K.V.

000007

002

NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO ABOGADO

1		
2		
3		
4		
5		
6	AUMENTO DE CAPITAL Y RE-	En la ciudad de San
7	FORMA DE ESTATUTOS SOCIALES	Francisco de Quito,
8	DE LA COMPANIA INDUSTRIAL	Capital de la Repú-
9	POLITEX SOCIEDAD ANONIMA	blica del Ecuador;
10	OTORGADA POR LOS SEÑORES	hoy día lunes -
11	JENS PETER LAURSEN Y AL-	nueve (9) del
12	FREDO MORTENSEN: PRESIDEN-	mes de JUNIO
13	TE Y GERENTA DE LA EMPRESA	de mil novecientos
14	DE :- S/. 160'000.000,00	ochenta y seis;-
15	A :- S/. 300'000.000,00	ante mí el Notario
16	AUMENTO:-S/. 140'000.000,00	Vigésimo Octavo de
17		este Cantón, Doc-
18		tor Juan del Pozo
19	Castrillón, comparecen a la celebración de la presen-	
20	te escritura pública de otorgamiento de un contrato de	
21	Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Socia-	
22	les; las siguientes personas :- el señor Jens Peter	
23	Laursen, de nacionalidad danesa, inteligente en el	
24	idioma castellano, de estado civil casado; y el se-	
25	ñor Alfredo Mortensen, de nacionalidad ecuatoriana,	
26	de estado civil casado; a nombre y en representación	
27	de la Compañía "INDUSTRIAL POLITEX SOCIEDAD ANONIMA",	
28	en sus calidades de Presidente y Gerente, respectiva-	

1 mente, como representantes legales de la mencionada
2 Empresa; y además, debidamente autorizados por la
3 Junta General de Accionistas, según se acreditan con
4 los nombramientos y acta de Junta General Extraordina-
5 ria de Accionistas, que en copias debidamente certi-
6 ficadas, se acompañan a la presente escritura públi-
7 ca, como documentos habilitantes .- Los comparecien-
8 tes son domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores
9 de edad, legalmente capaces para contratar y para con-
10 traer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe,
11 los mismos que me solicitan que eleve a escritura pú-
12 blica el contenido de la minuta que me presentan, cu-
13 yo tenor literal y que se transcribe a continuación,
14 es el siguiente :- "SEÑOR NOTARIO :-
15 Sírvase incorporar en su Protocolo de escrituras pú-
16 blicas, una que conste el Aumento de Capital y Refor-
17 ma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIAL POLITEX SO-
18 CIEDAD ANONIMA", al tenor de las siguientes cláusu-
19 las :- PRIMERA.- COMPARECIENTES -
20 Comparecen los señores Jens Peter Laursen y Alfredo
21 Mortensen, en sus calidades de Presidente y Gerente
22 respectivamente, según lo acreditan con los nombra-
23 mientos que son habilitantes de esta escritura .- Los
24 comparecientes son mayores de edad, de estado civil
25 casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, de
26 nacionalidad danesa el primero y ecuatoriana el segun-
27 do de los nombrados, quienes están debidamente auto-
28 rizados por la Junta General de Accionistas realizada



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 el tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis .-

2 SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- Median-

3 te escritura pública otorgada por el Notario Doctor

4 Manuel Vintimilla Ortega, el doce de noviembre de mil

5 novecientos setenta y uno, se constituyó la Compañía

6 "INDUSTRIAL POLITEX SOCIEDAD ANONIMA", con un capital

7 social de seis millones de sucres (S/. 6'000.000,00),

8 la escritura está inscrita en el Registro Mercantil

9 el veinte y tres de diciembre del citado año .- Me-

10 diante escritura pública otorgada por el mismo Nota-

11 rio, el ocho de diciembre de mil novecientos setenta

12 y uno, se realizó una escritura ampliatoria, la mis-

13 ma que está inscrita en el Registro Mercantil, el veint-

14 e y tres de diciembre de mil novecientos setenta y

15 uno .- Mediante escritura pública otorgada por el No-

16 tario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y dos

17 de marzo de mil novecientos setenta y nueve, la com-

18 pañia aumenta el capital social de seis millones de

19 sucres (S/. 6'000.000,00) a treinta millones de su-

20 cres (S/. 30'000.000,00), la escritura está inscri-

21 ta en el Registro Mercantil, el nueve de mayo del ci-

22 tado año .- Mediante escritura pública otorgada por

23 el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el doce de

24 mayo de mil novecientos ochenta y dos, la compañía

25 aumenta el capital de treinta millones de sucres

26 (S/. 30'000.000,00) a sesenta millones de sucres

27 (S/. 60'000.000,00), la escritura está inscrita en

28 el Registro Mercantil, el dieciocho de junio del ci-

1 tado año .- Mediante escritura pública otorgada por
2 el Notario Doctor Rodrigo Salgado, el quince de mar-
3 zo de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía
4 aumenta el capital de sesenta millones de sucres -
5 (S/. 60'000.000,00) a ciento sesenta millones de su-
6 cres (S/. 160'000.000,00), la escritura está ins-
7 crita en el Registro Mercantil el dos de mayo de mil
8 novecientos ochenta y cinco .- La Junta General Ex-
9 traordinaria de Accionistas que tuvo el carácter de
10 Universal, realizada el tres de Marzo de mil novecien-
11 tos ochenta y seis, resolvió aumentar el capital so-
12 cial en la suma de ciento cuarenta millones de sucres
13 (S/. 140'000.000,00) a fin de que el capital social
14 ascienda a trescientos millones 00 / 100 de sucres
15 (S/. 300'000.000,00) .- Por efectos del aumento de
16 capital los accionistas resolvieron reformar el Artí-
17 culo Quinto de los Estatutos, el mismo que dirá :-
18 El Capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS MI-
19 LLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00), dividido en
20 trescientas mil acciones ordinarias y nominativas
21 de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una"

22 ACTA DE JUNTA GENERAL
23 EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
24 NISTAS DE LA COMPAÑIA
25 "INDUSTRIAL POLITEX SOCIE-
26 DAD ANONIMA" .- En Quito, lunes tres
27 de marzo de mil novecientos ochenta y seis, siendo
28 las dieciocho horas, en el local de la Compañía, si-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

1 tuado en la Avenida Seis de Diciembre número seis mil
2 seiscientos noventa y cinco, se reúnen los accionis-
3 tas :- Señor Alfredo Mortensen, propietario de cien-
4 to cincuenta y seis mil novecientos noventa y seis
5 (156.996) acciones; Henry Mortensen y Birger Leth
6 Moller, propietarios de mil trescientas setenta y
7 seis (1.376) acciones cada uno; Jens Peter Laursen
8 propietarios de doscientas veinte y nueve (229) ac-
9 ciones; y Roberto Wyss, propietario de veinte y tres
10 (23) acciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) de
11 valor cada una .- Preside la sesión el señor Jens Pe-
12 ter Laursen, en su calidad de Presidente y, actúa
13 como Secretario Alfredo Mortensen, Gerente de la Com-
14 paña .- El señor Presidente solicita al señor Secre-
15 tario que verifique el quórum asistente .- El señor
16 Secretario informa que está presente la totalidad del
17 capital social suscrito y pagado .- El señor Presi-
18 dente les propone a los accionistas a reunirse en Jun-
19 ta General Universal de conformidad a lo dispuesto en
20 el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías
21 para tratar los siguientes puntos :- U n o .- Aumen-
22 to de Capital; y, D o s .- Reforma de los Estatu-
23 tos .- Los accionistas por unanimidad resuelven cons-
24 tituirse en Junta General Universal para tratar los
25 puntos antes indicados .- Sobre el primer punto los
26 accionistas resuelven Aumentar el Capital Social en
27 la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES
28 (S/. 140'000.000,00), con este aumento el capital

1 social asciende a TRESCIENTOS MILLONES 00/100 DE SU-
2 CRES (S/. 300'000.000,00) .- Seguidamente los accio-
3 nistas aprueban el cuadro de Integración del aumento
4 de capital que se anexa a la presente acta y que for-
5 ma parte de la misma .- Los accionistas dejan expre-
6 sa constancia de la renuncia al derecho de preferen-
7 cia de suscribir el aumento de capital en proporción
8 a las acciones que poseen, hecho éste que permite
9 que ingrese como accionista la compañía, TEXTILES FI-
10 NOS COMPANIA LIMITADA (TEXFIN) .- Los accionistas
11 Jens Peter Laursen y Roberto Wyss, informan que han
12 negociado las fracciones de una acción que por concep-
13 to de la Revalorización de Activos les correspondía,
14 dicha negociación la han realizado con el accionista
15 Alfredo Mortensen, por lo que dichos accionistas de-
16 jan constancia de que no tienen que efectuar ningún
17 reclamo posterior .- Sobre el segundo punto del or-
18 den del día, los accionistas resuelven reformar el
19 Artículo Quinto de los Estatutos, el mismo que dirá:
20 El Capital Social de la Compañía es de TRESCIENTOS
21 MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00), dividido
22 en trescientas mil (300.000) acciones ordinarias y
23 nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de va-
24 lor cada una .- Los accionistas autorizan a los seño-
25 res Jens Peter Laursen, y Alfredo Mortensen, Presi-
26 dente y Gerente respectivamente, para que comparez-
27 can en la suscripción de las escrituras públicas y -
28 realicen los trámites legales pertinentes para culmi-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

D. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 nar con el aumento de capital .- Además los accionis-
2 tas resuelven de que en el caso que el señor Gerente
3 se ausente del país, autorizan al señor Licenciado
4 Rubén Montalvo García, Subgerente, para que compa-
5 rezca en la suscripción de las escrituras y realice
6 los trámites de rigor y culmine con el presente aumen-
7 to de capital .- Sin tener otro asunto que tratar,
8 el señor Presidente ordena un receso para que se re-
9 dacte el acta .- Se reinstala la Junta, a fin de es-
10 cuchar la lectura de la presente acta, la misma que
11 es aprobada por unanimidad por los accionistas .- Pa-
12 ra constancia y fe de lo resuelto, firman los accio-
13 nistas al pie del acta .- Se termina la sesión a las
14 veinte horas .- Firmado) .- Ilegible .- Jens Peter
15 Laursen .- PRESIDENTE .- Firmado) .- Ilegible .-
16 Alfredo Mortensen .- GERENTE - SECRETARIO .- Firma-
17 do) .- Ilegible .- Henry Mortensen .- Firmado) .-
18 Ilegible .- Birger Leth Moller .- Firmado) .- Ilegi-
19 gible .- Roberto Wyss" .- CUADRO DE IN-
20 TEGRACION DEL AUMENTO DE
21 CAPITAL DE LA COMPAÑIA
22 "INDUSTRIAL POLITEX SO - -
23 CIEDAD ANONIMA" .- AUMENTO DE
24 CAPITAL .- ACCIONISTA :- Señor Alfredo
25 Mortensen .- NACIONALIDAD :- Ecuatoriana .- CAPI-
26 TAL ACTUAL :- Ciento cincuenta y seis millones nove-
27 cientos noventa y seis mil sucres (S/.156'996.000,00)
28 PORCENTAJE :- Noventa y ocho punto mil doscientos -

1 veinte y seis por ciento (98.1226 %) .- CAPITAL SUS-
2 CRITO :- Ciento siete millones novecientos treinta y
3 seis mil sucres (S/. 107'936.000,00) .- CAPITAL PA-
4 GADO POR REVALORIZACION :- Ciento siete millones no-
5 vecientos treinta y seis mil sucres (S/. 107'936.000,00) .-
6 ACCIONISTA :- Señor Henry Mortensen .- NA-
7 CIONALIDAD :- Danesa .- CAPITAL ACTUAL :- Un millón
8 trescientos setenta y seis mil sucres (S/. 1'376.000,00) .-
9 PORCENTAJE :- Cero punto ocho mil seiscientos por -
10 cientos (0.8600 %) .- CAPITAL SUSCRITO :- Novecien-
11 tos cuarenta y seis mil sucres (S/. 946.000,00) .-
12 CAPITAL PAGADO POR REVALORIZACION :- Novecientos cua-
13 renta y seis mil sucres (S/. 946.000,00) .- AC-
14 CIONISTA :- Señor Birger Leth Moller .- NA-
15 CIONALIDAD :- Danesa .- CAPITAL ACTUAL :- Un millón
16 trescientos setenta y seis mil sucres (S/. 1'376.000,00) .-
17 PORCENTAJE :- Cero punto ocho mil seiscientos por
18 ciento (0.8600 %) .- CAPITAL SUSCRITO :- Novecien-
19 tos cuarenta y seis mil sucres (S/. 946.000,00) .-
20 CAPITAL PAGADO POR REVALORIZACION :- Novecientos cua-
21 renta y seis mil sucres (S/. 946.000,00) .- AC-
22 CIONISTA :- Señor Jens Peter Laursen .- NA-
23 CIONALIDAD :- Danesa .- CAPITAL ACTUAL :- Doscien-
24 tos veinte y nueve mil sucres (S/. 229.000,00) .-
25 PORCENTAJE :- Cero punto mil cuatrocientos treinta y
26 uno por ciento (0.1431 %) .- CAPITAL SUSCRITO :-
27 Ciento cincuenta y siete mil sucres (S/. 157.000,00) .-
28 CAPITAL PAGADO POR REVALORIZACION :- Ciento cincuen-



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO

ABOGADO

Quito - Ecuador

1 ta y siete mil sucres (S/. 157.000,00) .- A C C I O -

2 N I S T A :- Señor Roberto Wyss .- NACIONALIDAD :-

3 Suiza .- CAPITAL ACTUAL :- Veinte y tres mil sucres

4 (S/. 23.000,00) .- PORCENTAJE :- Cero punto cero

5 ciento cuarenta y tres por ciento (0.0143 %) .- CA

6 PITAL SUSCRITO :- Quince mil sucres (S/. 15.000,00).

7 CAPITAL PAGADO POR REVALORIZACION :- Quince mil su-

8 cres (S/. 15.000,00) .- A C C I O N I S T A :- Tex

9 tiles Finos Compañía Limitada (TEXFIN) .- NACIONA-

10 LIDAD :- Ecuatoriana .- CAPITAL SUSCRITO :- Trein-

11 ta millones de sucres (S/. 30'000.000,00) .- CAPI-

12 TAL PAGADO POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS :- Treinta

13 millones de sucres (S/. 30'000.000,00) .- S U M A N

14 TOTAL CAPITAL ACTUAL :- Ciento sesenta millones de su-

15 cres (S/. 160'000.000,00) .- TOTAL PORCENTAJE :-

16 Ciento por ciento (100 %) .- TOTAL CAPITAL SUSCRI-

17 TO :- Ciento cuarenta millones 00 / 100 de sucres

18 (S/. 140'000.000,00) .- TOTAL CAPITAL PAGADO POR

19 REVALORIZACION :- Ciento diez millones de sucres -

20 (S/. 110'000.000,00) .- TOTAL CAPITAL PAGADO POR

21 COMPENSACION DE CREDITOS :- Treinta millones de su-

22 cres (S/. 30'000.000,00) .- N U E V O C A P I -

23 T A L :- Señor Alfredo Mortensen :- Doscientos se-

24 senta y cuatro millones novecientos treinta y dos mil

25 sucres (S/. 264'932.000,00) .- Señor Henry Morten-

26 sen :- Dos millones trescientos veinte y dos mil su-

27 cres (S/. 2'322.000,00) .- Señor Birger Leth Moller :-

28 Dos millones trescientos veinte y dos mil sucres

1 (S/. 2'322.000,00) .- Señor Jens Peter Laursen :-
2 Trescientos ochenta y seis mil 00 / 100 sucres -
3 (S/. 386.000,00) .- Señor Roberto Wyss :- Treinta
4 y ocho mil sucres (S/. 38.000,00) .- Textiles Fi-
5 nos Compañía Limitada (TEXFIN) .- Treinta millones
6 de sucres (S/. 30'000.000,00) .- S U M A N A :- Tres
7 cientos millones de sucres (S/. 300'000.000,00) .-
8 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás
9 cláusulas de estilo que se requieran para la validez
10 de la presente escritura .- Firmado) .- Doctor Car-
11 los Herdoíza .- Matrícula número dos mil ciento se-
12 senta y uno" .- Hasta aquí la minuta, que queda ele-
13 vada a escritura pública con todo el valor legal .-
14 Para la celebración de esta escritura, se observaron
15 los preceptos legales del caso; y, leída que les fue
16 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario,
17 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de
18 todo lo cual, doy fe .- Firmado) .- Señor Jens Pe-
19 ter Laursen .- Cédula de Identidad número cero cinco
20 cero cero cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y
21 siete.- Cédula Tributaria número cero cuatro mil tres-
22 cientos veinte y seis .- Firmado) .- Señor Alfredo
23 Mortensen .- Cédula de Identidad número diecisiete
24 cero trescientos sesenta y nueve mil siete - uno .-
25 Cédula Tributaria número cero dos mil ciento setenta
26 y cuatro .- Cédula Tributaria de la Compañía número
27 cero cero ciento cuatro .- El Notario .- Firmado) .-
28 Doctor Juan del Pozo Castrillón" .- Habilitantes :-

Quito, mayo 10 de 1.983
Señor
JENS PETER LAURSEN
Ciudad.-

697

Distinguido señor:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL "POLITEX" S.A., reunida el 10 de mayo del año en curso, tuvo a bien reelegirlo en sus funciones de Presidente de la Compañía por el período de cuatro años, con todas las facultades y atribuciones establecidas en la Ley y Estatutos Sociales.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.


Atentamente,



ALFREDO MORTENSEN
GERENTE.

F. CONSTITUCION: 12-XI-71
F. INSCRIPCION: 23-XII-71

ACTA DE POSESION: Acepto la reelcción de Presidente de la Compañía INDUSTRIAL "POLITEX" S.A., y tomo posesión del cargo.



JENS PETER LAURSEN.

En fecha 10 MAYO de 1983
se halla en el subreunamiento
de PRESIDENTE de la Compañía por
INDUSTRIAL "POLITEX" S.A. a favor
de JENS PETER LAURSEN
Quito, a 10 de Mayo de 1983

Industrial Politec S.A. S.A.
Escriba Pedro Lora
No. 7. Octubre 1956



EL REGISTRADOR

Doy fe de que la presente es fiel copia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado y que devolví al interesado .- Para cumplir con la Ley, archivo una copia certificada del mismo en el Libro de Diligencias Judiciales de la Notaría Vigésima Octava de este Cantón a mi cargo; y confiero la presente copia certificada, sellada y firmada en Quito, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis .-

El Notario
DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

terrala pre.
ndel en Quito.
ocientos

9
Quito, mayo 10 de 1.983

Señor

Alfredo Mortensen

Ciudad.-

005

Distinguido Señor:

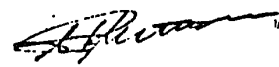
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL "POLITEX" S.A, reunida el 10 de mayo del año en curso, tuvo a bien reelegirlo Gerente de la Compañía por el período de cuatro años, con todas las facultades y atribuciones que le confiera la Ley y los Estatutos Sociales.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, lo reemplazará el Subgerente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales.

Atentamente,



JENS PETER LAURSEN
PRESIDENTE.

F. CONSTITUCION: 12-XI-71

F. INSCRIPCION: 23-XII-71

ACTA DE POSESION: Acepto la reelección de Gerente de la Compañía INDUSTRIAL "POLITEX" S.A, y tomo posesión del cargo.

En fecha 20 de MAYO de 1983

se halla inscrito el nombramiento

de GERENTE delegado por

INDUSTRIAL POLITEX a la

de ALFREDO MORTENSEN.

Quito, a 18 de Diciembre de 1984.

ALFREDO MORTENSEN



ALFREDO MORTENSEN.

Comercio
Industrial Polaris SA
Alfredo Lozano
Quito, Ecuador
SS



Doy fe de que la presente es fiel copia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado y que devolví al interesado .- Para cumplir con la Ley, archivo una copia certificada del mismo en el Libro de Diligencias Judiciales de la Notaría Vigésima Octava de este Cantón a mi cargo; y confiero la presente copia certificada, sellada y firmada en Quito, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis .-

El Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 006

006

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN USO de las facultades que le confiere los Decretos Supremos 789, de 11 de septiembre de 1975; y 1875 de 27 de septiembre de 1977; y.

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 359 de 7 de agosto de 1978, efectuada por el señor KJAR JENS PETER LAURSEN SOREHSEN, la solicitud y documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor KJAR JENS PETER LAURSEN SOREHSEN, de nacionalidad danesa, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante según la Ley anterior, Registro No. 100-907, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones participaciones o derechos de Compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor KJAR JENS PETER LAURSEN SOREHSEN, que tendrá la calidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus reformas hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual en cada ocasión presentara copia protocolizada de esta Resolución conformada por un Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

18 de Septiembre de 1978

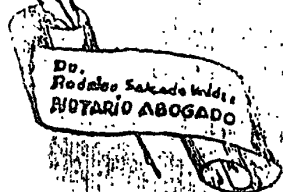
CERTIFICA:

DR. G. ANDRADE/ bdy.

G. Andrade
Subsecretario de Comercio e Integración

RAZON DE PROTOCOLIZACION: - El día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, a mi cargo, en una hoja útil protocolizo el documento que antecede.- Quito, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- Firmado) Doctor Rodrigo Salgado-Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón.- Sigue un sello.

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en Quito, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.-



Dr. Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Doy fe de que la presente es fiel copia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado y que devolví al interesado.- Para cumplir con la Ley, archivo una copia certificada del mismo en el Libro de Diligencias Judiciales de la Notaría Vigésima Octava de este Cantón a mi cargo; y confiero la presente copia certificada, sellada y firmada en Quito, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.-

El Notario
DR. JUAN DEL POZO G.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 518 010

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975, y 1075, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No. 354, de 7 de agosto de 1970, efectuada por el señor ROBERTO WYSS NIEDERHAUSER, la solicitud y la documentación correspondiente que reposan en los archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor ROBERTO WYSS NIEDERHAUSER, de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, categoría 10-VI, otorgada el 7 de noviembre de 1975, por la Dirección de Asuntos Consulares y Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de Compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor ROBERTO WYSS NIEDERHAUSER, quien tiene la calidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión, presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el señor Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 8 AGO 1978

CERTIFICA:

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION: - El día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, a mi cargo, en una foja útil protocolizo el documento que antecede.- Quito, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón.- Sigue un sello.

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en Quito, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.-



Dr. Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Doy fe de que la presente es fiel copia del documento que antecede, el mismo que me fue presentado en original y que devolví al interesado.- Para cumplir con la Ley, archivo una copia en el Libro de Diligencias Judiciales de la Notaría Vigésima Octava de este Cantón, a mi cargo, y confiero la presente sellada y firmada en Quito, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.- El Notario.- Firmado) Doctor Juan del Pozo Castrillón.- (Hay un sello).-



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO E INTEGRACION

MINISTERIO DE COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION N° 625 011

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS
COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos
Supremos N° 1875, de 27 de Septiembre de 1977; y N° 789
de 11 de Septiembre de 1975; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971,
reformado mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de No-
viembre de 1976, la Declaración N° 402, de 12 de Septien-
bre de 1978, efectuado por el señor HENRY MORTENSEN LUND,
la solicitud y la documentación correspondiente que repp
sam en los archivos de este Ministerio,

R E S U E L V E :

AUTORIZAR al señor HENRY MORTENSEN LUND, de nacionalidad danesa, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, categoría 10-IV, otorgada por el Departamento de Asuntos Consulares y Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor HENRY MORTENSEN LUND, quien tiene la calidad de -
inversionista nacional conforme al Régimen Común de Trata-
miento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará --
uso de la presente autorización, las veces que fuere nece-
sario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia pro-
tocolizada de esta Resolución, conferida por el señor No-
tario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en
una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

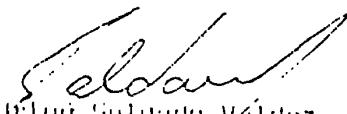
4 JUNIO 1978

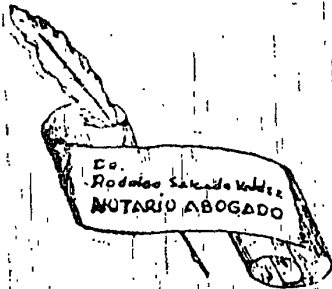
CERTIFICA.-

Edmundo Cevallos Pacheco
Subsecretario de Comercio e Integración

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede . - Quito , a veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho . - (firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez . Notario Décimo Primero del Cantón . --

(Se protocolizó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA copia certificada firmada y sellada en Quito , a veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho . -


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL
CANTON



Doy fe de que la presente es fiel copia del documento que antecede, el mismo que me fue presentado en original y que devolví al interesado.- Para cumplir con la Ley, archivo una copia en el Libro de Diligencias Judiciales de la Notaría Vigésima Octava de este Cantón a mi cargo, y confiero la presente sellada y firmada en Quito, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.- El Notario.- Firmado) Doctor Juan del Pozo Castrillón.- (Hay un sello).-

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 1063



EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS

el Decreto Supremo No.974 de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, la Declaración No.1551 de 7 de octubre de 1982, efectuada por el señor LETH MOELLER BIRGER, la solicitud y la documentación presentadas, y,

EN USO

de las facultades que le confiere el Decreto Supremo No.789 de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.247 de 27 de agosto de 1981,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor LETH MOELLER BIRGER, de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante 10-11, válida hasta el 6 de diciembre de 1982, con registro No.13-3155-19452, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, la suma de \$ 600.000, en la compra de 60 acciones de \$ 10.000 cada una al señor Karl Rannauer Kursteiner, que este tiene en la compañía INDUSTRIAL POLITEX S.A.

La compañía INDUSTRIAL POLITEX S.A. tiene como objeto social: "la fabricación de tejidos Tricot; y, para el cumplimiento de su objeto podrá ejercer actividades de importación, exportación y ejercer el negocio en general, además de todas las actividades comerciales e industriales permitidas por la Ley, pudiendo intervenir formando parte de otras compañías, laborando como su filial o fusionándose con una u otra sociedad".

La inversión que realiza el señor LETH MOELLER BIRGER, por tener el carácter de nacional, carece del derecho a reexportar el capital a invertirse y de transferir utilidades al exterior.

El señor LETH MOELLER BIRGER podrá hacer uso de esta Resolución hasta el 6 de diciembre de 1982.

COMUNIQUESE.- Dado, en Quito, a 20 OCT. 1982

Edis Salazar Varamillo,
SUBSECRETARIO DE INTEGRACION

CERTIFICA:

MAN LO C...
[Handwritten signature]

La petición de parte interesada protocolizó en el Registro de escrituras públicas, a mi cargo, el presente documento, consistente en una hoja pútil en Quito, a veinte y dos de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.- (firmado) Dr. R. Aguilar A.
Doctor Remigio Aguilar Aguilar Notario Vigésima Octava.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta Copia certificada debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.-



DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO 18°

Doy fe de que la presente es fiel copia del documento que antecede, el mismo que me fue presentado en original y que devolví al interesado.- Para cumplir con la Ley, archivo una copia en el Libro de Diligencias Judiciales de la Notaría Vigésima Octava de este Cantón a mi cargo, y confiero la presente sellada y firmada en Quito, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.- El Notario.- Firmado) Doctor Juan del Pozo Castrillón.- (Hay un sello).-



12

7

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

013

RESOLUCION N° 176

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo N° 974 de 30 de junio de 1971, re-
formado por Decreto Supremo N° 900-A de 10 de noviembre de 1976,
la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo
N°- 729 de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo N°
35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor BIRGER LETH-MOLLER de nacionalidad danesa, -
residente en el Ecuador, poseedor de la Visa de Inmigrante, ca-
tegoría 10-III indefinida, otorgada el 6 de septiembre de 1982
bajo el registro N° 13-3155-19452, a fin de que con el carácter
de nacional invierta la suma de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL
SUQUES (S/. 776.000), en el aumento de capital que va a realizar
la compañía INDUSTRIAL POLITEX S.A., según lo acordado por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas de 26 de diciembre
de 1984, en la siguiente forma:

-Revalorización de Activos Fijos	S/. 647.233,34
-Reservas Facultativas	117.306,63
-Reservas Legales	10.813,63
-Compensación de Créditos	646,35
	<u>S/. 776.000,00</u>

La compañía INDUSTRIAL POLITEX S.A., con el aumento acordado -
tendrá un capital de S/. 160'000.000.

La Inversión que realizará el señor BIRGER LETH-MOLLER por te-
ner el carácter de nacional carece del derecho a reexportar el
capital a invertirse y a remitir al exterior las utilidades que
generen sus inversiones.

COMUNIQUESE. - Dado en Quito, a

5 JUN. 1984

Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

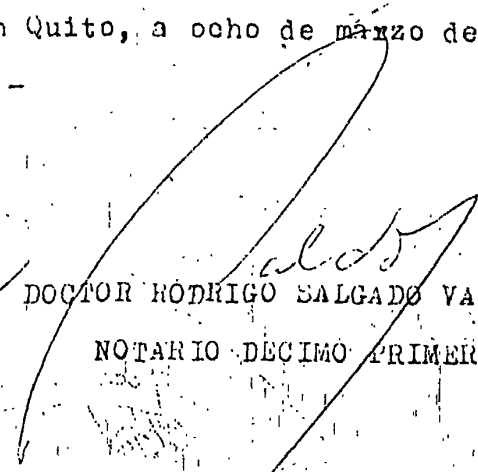
CERTIFICA. -

ES COMO LO CERTIFICO

Ejecutor

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy en la Notaría Déo
mo Primera a mi cargo, en una foja útil protocolizo la Reso
lución que antecede. - Quito, a ocho de marzo de mil nove -
cientos ochenta y cinco . - firmado) Doctor Rodrigo Salga-
do Valdez, Notario Décimo Primero .- sigue un sello.-

Se protocolizó ante mí, en
fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada,
firmada y sellada en Quito, a ocho de marzo de mil novecien
tos ochenta y cinco.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO

Doy fe de que la presente es fiel copia del documen-
to que antecede, el mismo que me fue presentado en o-
riginal y que devolví al interesado.- Para cumplir
con la Ley, archivo una copia en el Libro de Diligen-
cias Judiciales de la Notaría Vigésima Octava de es-
te Cantón a mi cargo, y confiero la presente sellada
y firmada en Quito, a nueve de junio de mil novecien-
tos ochenta y seis.- El Notario.- Firmado) Doctor Juan
del Pozo Castrillón.- (Hay un sello).-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA " TEXTILES FINOS CIA. LTDA. (TEXFIN)

En Quito, Lunes 11 de noviembre de 1.985, siendo las 18 horas, se reunen en el local de la Compañía, situado en la Avenida 6 de Diciembre N° 6695, los socios: señor Alfredo Mortensen, propietario de 198 participaciones y señor Jorge Funk, propietario de 2 participaciones de cinco mil sucres de valor cada una.

Preside la sesión el señor Jorge Funk, y actúa como Secretario el señor Alfredo Mortensen en su calidad de Gerente de la Compañía.

El señor Presidente solicita al señor Secretario que verifique el quórum asistente. El señor Secretario informa que está presente la totalidad del capital social suscrito y pagado.

El señor Presidente les propone a los socios reunirse en junta general Universal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar sobre la ampliación de la decisión tomada en la junta general de 17 de diciembre de 1.984, relacionada con la participación en el aumento de capital en la compañía " Industrial Politex S.A. ".

Los socios resuelven por unanimidad reunirse en junta general Universal para tratar el punto antes indicado.

El señor Presidente les recuerda a los socios que, en la junta General de 17 de Diciembre de 1.984, resolvieron que la Compañía " Textiles Finos Cía. Ltda. " (Texfin) suscriba en un futuro aumento de Capital en la Compañía " Industrial Politex S.A. " en la suma de \$ 15'650.000, cantidad que estaba prevista ser pagada con los créditos que tiene a su favor en la empresa.

dos

El señor Presidente informa que después de analizar la situación financiera de la compañía " Industrial Politex S.A. " la misma que es solvente, considera que es conveniente para la sociedad, participar en el aumento de capital en una cantidad mayor y sugiere que la suscripción en el próximo aumento de capital sea de \$ 30'000.000 y que este monto sea cubierto con los créditos que tiene a su favor. Por lo tanto recomienda ampliar la resolución tomada en la junta general antes indicada, en el sentido de que la suscripción sea de \$ 30'000.000 en vez de los \$ 15'650.000; y que además la forma de pago sea igual a la resuelta anteriormente es decir por compensación de créditos que tiene a su favor en dicha empresa.

Los socios resuelven por unanimidad la moción presentada por el señor Presidente, en el sentido de que la suscripción en el aumento de capital en la compañía " Industrial Politex S.A. " sea de \$ 30'000.000 y se pague con los créditos que la sociedad tiene a su favor en dicha empresa.

Los socios le autorizan al señor Gerente para que inicie los trámites correspondientes, para finiquitar en el menor tiempo posible la resolución antes detallada.

El señor Presidente ordena un receso para que se redacte el acta. Se reinstala la sesión a fin de escuchar la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios.

Para constancia y fé de lo resuelto, firman los socios al pie del acta. Se termina la sesión a las 20 horas.



Jorge Funk

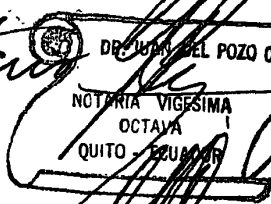
SOCIO-PRESIDENTE



Alfredo Mortensen

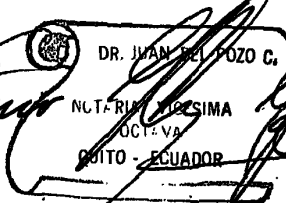
SECRETARIO-GERENTE.

Doy fe de que la presente es fiel copia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado y que devolví al interesado .- Para cumplir con la Ley, archivo una copia certificada del mismo en el Libro de Diligencias Judiciales de la Notaría Vigésima Octava de este Cantón a mi cargo; y confiero la presente copia certificada, sellada y firmada en Quito, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y seis .-

El Notario  *Juan del Pozo C.*

Entre líneas: mil - Vale .-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a diez de junio de mil novecientos ochenta y seis .-

El Notario  *Juan del Pozo C.*

RAZON :- Tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Aumento de Capital de Industrial Politex S.A. de 9 de junio de 1.986; de la Resolución número 86.1.1.1.01256, de 21 de julio de 1.986, de la Superintendencia de Compañías, por la cual se aprueba en todas sus partes la mencionada escritura pública.- Quito, a veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.-

[Handwritten signature]
DR. JUAN DEL PEZO G.
NOTARIA VIGESIMA
DE
QUITO - ECUADOR

R A Z O N : Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía INDUSTRIAL POLITEX SOCIEDAD ANONIMA, de fecha 12 de noviembre de 1.971, el aumento de capital y reforma de estatutos constante en la escritura otorgada el 9 de junio de 1.986, ante el Notario doctor Juan del Pezo, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01256, de fecha 21 de julio de 1.986.-

Quito, 22 de julio de 1.986

LA NOTARIA



[Handwritten signature]
DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

Notaria Octava

COM 21 ---

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
 2 mil doscientos cincuenta y seis de la Sra. Superintendente de Compa-
 3 ñas, Encargada, de 21 de julio de 1986, bajo el número 101 del Regis-
 4 tro Industrial, tomo 18.- Se tomó nota al margen de la inscripción nú-
 5 mero 33 de 23 de diciembre de 1971, e fs. 139 del Registro Industrial,
 6 tomo 3.- Quede archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura
 7 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
 8 INDUSTRIAL POLITEX S.A., otorgada el 9 de junio de 1986, ante el No-
 9 tario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Juan del Pozo C.- Se da así
 10 cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolu-
 11 ción, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de ago-
 12 sto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del
 13 mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 8365.- Quito, a
 14 treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]



Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO